

Año 4 - Número 12 - Julio 2016

Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada
Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación

Julio
Pereyra



Florencio Varela
Municipalidad

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO

Decretos

- 1150/16 a 1169/16pág. 1
- 1170/16 a 1189/16pág. 2
- 1190/16 a 1209/16pág. 3
- 1210/16 a 1229/16pág. 4
- 1230/16 a 1233/16pág. 5

ÓRGANO EJECUTIVO

Contratos

- 155/16 a 166/16pág. 5
- 167/16 a 175/16pág. 6

ÓRGANO EJECUTIVO

Resoluciones

- 159/16 a 160/16pág. 6
- 161/16 a 173/16pág. 7
- 174/16 a 176/16pág. 8

ÓRGANO DELIBERATIVO

Ordenanzas

- 8761/16 a 8771/16pág. 8
- 8772/16 - 8804/16 a 8809/16
8831/16 a 8839/16pág. 9
- 8840/16 a 8844/16 - 8846/16
8850/16 a 8853/16pág. 10

FE DE ERRATASpág. 10
Boletín Oficial Municipal Año 4 - Número 11, Ordenanza 8847/16. Versión Suplemento.

ORGANO EJECUTIVO:**DECRETOS**

Decreto 1150/16-10/06/16. Adjudicase la Licitación Privada N° 28/2016 1er. llamado, a la firma: CRISTALES PUGLIESE S.A. por la suma de \$ 331.580,00 (PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrante a fojas 122 y 123 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1151/16-10/06/16. Adjudicase la Licitación Privada N°29/2016, 1er. llamado, a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A. por la suma de \$ 818.560,47 (PESOS OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 156 y 157 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1152/16-13/06/16. Otórguese, al Centro de Veteranos de Guerra "Héroes de Malvinas", representado por su Tesorero, señor Carlos Alberto Orsini, D.N.I. N° 16.472.503, un subsidio por la suma de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000.-) a los efectos de afrontar los gastos mencionados en los considerandos precedentes.-

Decreto 1153/16-13/06/16. Declárese de Interés Municipal la inauguración de sede y puesta en funcionamiento del Tribunal de Trabajo N°1 de Florencio Varela, Departamento Judicial de Quilmes, que tendrá lugar en la calle Catamarca N°828 del barrio Pista de Trote, localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, el día 27 de junio de 2016.-

Decreto 1154/16-14/06/16. Otórguese, al Instituto de Formación y Trabajo AG, en la persona de su Presidente, el Señor Bordigoni Leonidas Raúl, DNI N° 11.837.630, un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000.-) a los efectos mencionados en los considerandos del presente.-

Decreto 1155/16-15/06/16. Llámase a Licitación Privada Nro. 34/2016, para el día 01 de julio del corriente año a las 11:00 hs. para la adquisición de 1 (una) chipeadora, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 1156/16-15/06/16. Llámase a Licitación Privada Nro. 35/2016, para el día 29 de Junio del corriente año a las

10:30 hs. para la reconstrucción de pavimento en hormigón en calle Serrano entre Avenida Eva Perón y calle Santa Fé, en barrio Villa Susana del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1157/16-15/07/16. Llámase a Licitación Privada Nro. 36/2016, para el día 29 de Junio del corriente año a las 11:15 hs. para la reconstrucción de pavimento en hormigón en Calle Belgrano entre Avenida 12 de Octubre y calle Zapiola, y calle Zapiola entre calles Belgrano y Corrientes, en barrio Villa Vatteone Centro del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1158/16-15/06/16. Adjudicase la Compra Directa Art. 132 de la L.O.M. N°3/2016 1er. llamado a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A. por la suma de \$ 2.137.785,60 (PESOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 171 y 172 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1159/16-15/06/16. Adjudicase la Compra Directa Art. 132 de la L.O.M. N° 4/2016 1er. llamado a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A. por la suma de \$ 1.307.577,60 (PESOS UN millón TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 173 y 174 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1160/16-15/06/16. Otórguese a la señora GUTIERREZ MORE MARIELA BEATRIZ DNI N° 31.534.615, Autorización para la prestación de Servicios de Transporte Escolar en este partido, conforme lo dispuesto por Disolución N°1727/87, su modificatoria por Resolución N°3/11 y Disposición N°1531/05, de la Dirección Provincial de Transporte, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N°s 4116/02, 4437/05, 7570/12 y 7614/12.-

Decreto 1161/16-15/06/16. Otórguese al señor MONTIEL NESTOR JAVIER DNI N° 30.921.979, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2016, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N°s 8581/14 y 8757/15, Título XXIII artículo 320, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 1162/16-15/06/16. Otórguese a la señora GUTIERREZ MORE MARIELA BEATRIZ DNI N° 31.534.615, Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este

partido, conforme lo dispuesto por Disposición N°1727/87, su modificatoria por Resolución N°3/11 y Disposición N°1531/05, de la Dirección Provincial de Transporte, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N°s 4116/02, 4437/05, 7570/12 y 7614/12.-

Decreto 1163/16-15/06/16. Otórguese al señor CRUZADO GUSTAVO ADRIAN DNI N° 21.880.648, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2016, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N°s 8581/14 y 8757/15, Título XXIII artículo 320, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 1164/16-15/06/16. Otórguese al señor RODRIGUEZ JORGE GABRIEL DNI N°26.365.970, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2016, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N°s 8581/14 y 8757/15, Título XXIII artículo 320, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 1165/16-15/06/16. Otórguese al señor MEZA HECTOR RODRIGO DNI N°29.205.525 Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme lo dispuesto por Disposición N°1727/87, su modificatoria por Resolución N°3/11 y Disposición N°1531/05, de la Dirección Provincial de Transporte, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N°s 4116/02, 4437/05, 7570/12 y 7614/12.-

Decreto 1166/16-16/06/16. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A. – MOVISTAR- la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$41.729,54) en concepto de pago por los servicios de comunicación brindados y de acuerdo al gasto mencionado en el Considerando.-

Decreto 1167/16-16/06/16. Establécese el abono de los talleres iniciados en junio y julio del 2015, a las personas que a continuación se detallan según la función desempeñada por cada uno, en el marco del Programa Jóvenes con más y mejor Trabajo y según lo descripto en el considerando del presente. **(Ver Boletín Suplemento N° 12).**-

Decreto 1168/16-16/06/16. Otórguese al Señor Carpio Héctor, D.N.I. N° 20.520,806, un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-) a los efectos mencionados en el considerando del presente.-

Decreto 1169/16-16/06/16. Asígnase a la Directora de Automotores y Seguros Dra. Bracuto María Lorena DNI 25.071.881, la

suma de Pesos veinte mil (\$20.000), a fin de diligenciar los trámites mencionados.-

Decreto 1170/16-16/06/16. Otórguese a la señora OCAMPO MARIEL ALEJANDRA DNI N° 18.364.566, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2016, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N°s 8581/14 y 8757/15, Título XXIII artículo 320, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 1171/16-16/06/16. Otórguese a la señora CAÑETE FIGUEREDO PORFIRIA DNI N° 92.129.571, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2016, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N°s 8581/14 y 8757/15, Título XXIII artículo 320, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 1172/16-16/06/16. Modifícase la fecha de vigencia de la Bonificación por Presentismo, computándose para el cálculo correspondiente las ausencias del mes de mayo del corriente año. Inclúyase en la clasificación establecida en el artículo 3° del decreto N°1039/16, al Agrupamiento Profesional Clases III y IV. **(Ver Boletín Suplemento N° 12).**-

Decreto 1173/16-16/06/16. Designase a los agentes que a continuación se detallan para ocupar los cargos indicados en cada caso, en la Secretaría General de Administración y Fiscalización a partir del 01 de mayo de 2016, y con carácter interino. **(Ver Boletín Suplemento N° 12).**-

Decreto 1174/16-21/06/16. Dispónese la Entrega de Premios para la 16° Maratón San Juan Bautista a realizarse el día 26 de Junio en la Avenida San Martín, H. Yrigoyen, Cruce Varela y Avenida Senzabello de nuestro Partido, de acuerdo al Anexo I y conforme a las Bases y Condiciones que conforman el Anexo II, que se acompañan al presente. **(Ver Boletín Suplemento N° 12).**-

Decreto 1175/16-21/06/16. DESIGNASE a la Licenciada María Luján Andrade con DNI N° 20.012.449 a asistir en representación del Departamento Ejecutivo al Congreso Internacional "Smart Government 2016 Argentina" declarado de interés municipal bajo Decreto N° 1072/16. ABONESE a la Licenciada María Luján Andrade con DNI N° 20.012.449 la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000) para la inscripción y gastos a efectos de asistir al evento mencionado en el artículo 1.-

Decreto 1176/16-21/06/16. Abónese a la firma P.I S.R.L. Sistemas Bonomo Computación la factura N°0003-00005368 de fecha 18 de Abril de 2016, por la suma

de pesos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta (\$69.860,00), por la provisión del servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la red externa municipal de fibra óptica, correspondiente al mes de Abril de 2016.-

Decreto 1177/16-22/06/16. **CONVALIDASE** lo actuado en el ejercicio de sus funciones por el Director Ejecutivo del Instituto para el Desarrollo del Agrupamiento Industrial Florencio Varela IDAI, desde el día 1° de julio de 2015 hasta el día 31 de Diciembre de 2015, inclusive.-

Decreto 1178/16-22/06/16. Declárese de Interés municipal la "XIX Jornada de la Red", que organiza el Colegio de Psicólogos de la provincia de Buenos Aires, Distrito XII Quilmes, que se llevará a cabo el día 3 de Septiembre de 2016 a las 9.30 hs., en la Universidad Nacional de Quilmes, sita en la calle Roque Sáenz Peña N°352, Localidad de Bernal, Partido de Quilmes.-

Decreto 1179/16-22/06/16. APRUEBASE la Cuarta Adecuación Provisoria de Precios conforme el régimen jurídico del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1295/02 al mes de mayo de 2015 de la obra "Repavimentación y Ensanche Ruta Provincial N°53 (Av. Eva Perón) Etapa III entre calles 762 y 1323" a favor de la contratista CONSTRUMEX S.A.- OCSA S.A. LAVECO S.A. - FONTANA NICASTRO S.A. de C.- U.T.E. R.P. N° 53 ETAPA III, en los términos de las actuaciones del Expediente de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD N°0000677/2016, de conformidad con el Convenio Particular registrado bajo el N°76/14 y la ADDENDA registrada bajo el N°608/14, suscripto entre la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD y LA MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA.-

Decreto 1180/16-22/06/16. Llámase a Licitación Privada Nro. 37/2016, para el día 06 de julio del corriente año a las 11:00 hs. para la ejecución de obra: Reconstrucción de 242 m² de pavimento en Hormigón en: calle Montevideo entre Viamonte y Villegas, en barrio General San Martín del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1181/16-22/06/16. Llámase a Licitación Privada Nro. 38/2016, para el día 06 de julio del corriente año a las 11:45 hs. para la ejecución de la obra: Reconstrucción de 273 m² de pavimento en Hormigón en bocacalle de Belgrano y Zapiola, Etapa III, en barrio Villa Vatteone Centro del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1182/16-22/06/16. Llámase a Licitación Pública Nro. 6/2016, para el día 29 de julio del corriente año a las 11:00 hs. para la ejecución de la obra:

Construcción de Punto Seguro en calle 435 – El Malambo entre calle Diagonal 1 y calle 402 – La Tranquera, en barrio Agustín Ramírez del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1183/16-22/06/16. Adjudicase a la firma A.L. COMPUTACION Y SISTEMAS S.R.L, la compra directa N° 31/2016, en la suma de \$314.550,00 (PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA) según lo dispuesto por art. 156 inc. 1, de la L.O.M.-

Decreto 1184/16-22/06/16. Abónese al Señor FERNANDO SAUCEDO DNI N° 34.385.497 la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00), en concepto de subsidio para afrontar los gastos mencionados en el considerando precedente.-

Decreto 1185/16-23/06/16. Abónese al señor MICHELTORINA WALTER DARIO, D.N.I. N° 26.819.934, la factura B Punto de Venta 0002 Comp. N° 00000033 con fecha 5 de mayo de 2016, por la suma de pesos setenta mil seiscientos sesenta (\$70.660,00), por la provisión de elementos necesarios para el normal desarrollo del acto llevado a cabo el día 3 de mayo de 2016, en la sede de la Unidad de Policía Local, sita en Avenida Eva Perón – R.P. 53-, de nuestro Partido, con motivo del egreso de la 2° y 3° convocatorias de los Oficiales de Policía Local que han finalizado sus estudios en la Escuela de Policía Coronel Julio Dantas.-

Decreto 1186/16-23/06/16. CREASE la caja chica en la Secretaría General de Administración y Fiscalización, cuyo monto será de PESOS DIEZ MIL (\$10.000).-

Decreto 1187/16-27/06/16. Adjudicase la Licitación Privada N° 27/2016 1er. Llamado, a la firma: INMEDIACIONES VARELA S.A. por la suma de \$779.138,10 (PESOS SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 215 y 216 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1188/16-27/06/16. Otórgase **HABILITACIÓN**, a la firma **E.J. SOLARI S.A.** para el ejercicio de la actividad industrial, en el rubro **FABRICACIÓN DE CHASIS Y GABINETES METÁLICOS**, quedando la misma supeditada al fiel cumplimiento de las condiciones previstas para su funcionamiento por la normativa aplicable y vigente a nivel local y provincial.-

Decreto 1189/16-27/06/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación

catastral es Circunscripción II – Sección Z – Código (3) – Manzana 29 – Parcela 12, del Barrio Curva de Chávez Norte de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de Ema Beatriz Rivero.-

Decreto 1190/16-27/06/16. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V – Sección K – Código (3) – Manzana 36 – Parcela 19, del Barrio San Rudencindo de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Hugo Horacio Salguero.-

Decreto 1191/16-27/06/16. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II – Sección G – Código (3) – Manzana 113b – Parcela 42, del Barrio Santa Inés, de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Oscar Alberto Sosa, con gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguros S.A.-

Decreto 1192/16-27/06/16. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II – Sección R – Código (3) – Manzana 61 – Parcela 12, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Leonardo Matías Reta y de Débora Camila Elizalde.-

Decreto 1193/16-28/06/16. Dispónese el cese del agente municipal VAZQUEZ MERCEDES OLIMPIDA, Leg. N° 2712, D.N.I. N° 5.943.670, quien se desempeña como Jefe de Departamento por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Coordinación, Gestión y Despacho, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 30 de junio de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

Decreto 1194/16-28/06/16. Dispónese el cese por Incapacidad Física del agente municipal SIDOR MIGUEL ANGEL, Leg N° 2618, quien se desempeña como Personal Técnico – Clase I – por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Sistemas y Redes Informáticas, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir del 30 de junio de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso d) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 1195/16-28/06/16. Abónese al agente municipal SIDOR MIGUEL ANGEL, Leg. N° 2618, D.N.I. N° 20.562.565, el subsidio por Incapacidad

Física, previsto en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 1196/16-28/06/16. Designase a los agentes que a continuación se detallan para ocupar los cargos indicados en cada caso, en la Secretaría de Salud a partir del 01 de mayo de 2016, y con carácter interino. **(Ver Boletín Suplemento N° 12).**-

Decreto 1197/16-28/06/16. Asígnase al agente PERAZZO MACARENA AYELEN, Leg. 7095, D.N.I. N° 37.249.582, la función de Operador de Call Center, en la Dirección del Centro Integrado de Atención al Vecino, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 18 de mayo de 2016.-

Decreto 1198/16-28/06/16. Llámase a Licitación Privada Nro. 39/2016, para el día 13 de Julio del corriente año a las 11:00 hs. para la reconstrucción de pavimento en hormigón en bocacalle Las Heras y Rivadavia, en barrio Centro del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1199/16-28/06/16. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.761/16 a la 8.770/16, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 2° Sesión Ordinaria del 07 de abril del año 2016 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 12 del mismo mes y año.-

Decreto 1200/16- 28/06/16. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.771/16 y 8.772/16, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 2° Sesión Ordinaria del 07 de abril del año 2016 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 12 del mismo mes y año; según constancias obrantes en los Expedientes Administrativos N°s 4037-3874-M-14 y 4037-3794-M-14.-

Decreto 1201/16-28/06/16. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.804/16 y 8.805/16, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 3° Sesión Ordinaria del 21 de abril del año 2016 y comunicada al Ejecutivo el día 25 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-1584-H-16 y en el Expte. H.C.D. N° 24.894/14.-

Decreto 1202/16-28/06/16. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.806/16 y 8.807/16, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 3° Sesión Ordinaria del 21 de abril del año 2016 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 25 del mismo mes y año; según constancias obrantes en los Expedientes Administrativos N°s. 4037-3561-M-14 y 4037-7028-M-14.-

Decreto 1203/16-28/06/16. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.808/16 y 8.809/16, sancionadas por el Honorable Concejo

Deliberante en la 3° Sesión Ordinaria del 21 de abril del año 2016 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 25 del mismo mes y año; según constancias obrantes en los Expedientes Administrativos N°s. 4037-1235-M-15 y 4037-3474-S-15.-

Decreto 1204/16-28/06/16. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.831/16 a la 8.836/16, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 5° Sesión Ordinaria del 19 de mayo del año 2016 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 26 del mismo mes y año.-

Decreto 1205/16-28/06/16. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.837/16 a la 8.839/16, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 5° Sesión Ordinaria del 19 de mayo del año 2016 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 26 del mismo mes y año; según constancias obrantes en los Expedientes Administrativos N°s. 4037-157-M-16; 4037-158-M-16 y 4037-161-M-16, respectivamente.-

Decreto 1206/16-28/06/16. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.840/16, 8.841/16, 8.842/16, 8.843/16, 8.844/16 y 8.846/16, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 5° Sesión Ordinaria del 19 de mayo del año 2016 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 26 del mismo mes y año; según constancias obrantes en los Expedientes Administrativos N°s. 4037-585-M-15; 4037-982-M-15; 4037-7026-M-14; 4037-3763-I-15; 4037-3468-M-15 y 4037-486-M-16, respectivamente.-

Decreto 1207/16-28/06/16. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.850/16 a la 8.853/16, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 6° Sesión Ordinaria del 02 de junio del año 2016 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 08 del mismo mes y año.-

Decreto 1208/16-28/06/16. Concédase al C.P.N. TELLECHEA EDUARDO DANIEL, Leg. N° 1809, Licencia Anual Ordinaria, desde el 01 al 07 de julio de 2016, inclusive. Designase a la C.P.N. SANTUCHO KARINA FERNANDA, Leg. N° 2675, a cargo de la firma del despacho de la Tesorería Municipal, el plazo mencionado en el artículo anterior.-

Decreto 1209/16-29/06/16. Autorízase a la Dirección General de Contaduría a contabilizar el débito de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVENTA Y CINCO CON 62/100 (\$240.095,62.-) en concepto de embargo judicial trabado en la cuenta corriente N° 51402/2, correspondiente a los autos "FUNDACIÓN XOREN c/ MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA s/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA". Expte. N°117.446, en trámite por ante el Juzgado de Primera

Instancia en lo Civil y Comercial N°6 del Departamento Judicial de La Plata.-

Decreto 1210/16-29/06/16. Adjudicase a la firma C.P.S. COMUNICACIONES S.A la compra directa N° 22/2016, en la suma de \$126.000,00.- (PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 1211/16-29/06/16. Adjudicase a la firma Widelec Pablo Ignacio y Fernández Adrián- Trilógica S.H.- la compra directa N° 32/2016, en la suma de \$250.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) según lo dispuesto por art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 1212/16-29/06/16. Abónese, a la firma CICOMSA S.A. la suma de pesos ciento noventa y nueve mil quinientos ochenta con cero centavos (\$199.580,00), correspondiente a la factura N°0002-00000374 de fecha 16/05/2016, por la provisión del servicio de telefonía básica durante el mes de Abril de 2016, conforme el detalle de la factura mencionada que acredita la efectiva prestación del servicio de marras.-

Decreto 1213/16-29/06/16. Abónese al Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales en concepto de Membresía Anual por el Ejercicio 2016 la suma de pesos dieciséis mil ochocientos (\$16.800) conforme a la factura N° 0001-0000039.-

Decreto 1214/16-29/06/16. Reintégrese al Sr. Díaz Carlos Enrique, DNI 14.000.454, la suma de pesos seiscientos cuarenta y siete (\$ 647), por los Derechos de Cementerio, cobrados en más, conforme lo expuesto en el considerando precedentemente.-

Decreto 1215/16-29/06/16. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL, la Actividad denominada "Desayuno saludable del Consultorio de Sobrepeso y Obesidad Infantil, a llevarse a cabo los días 01 y 20 de Julio, 26 de Agosto, 28 de Octubre y 25 de Noviembre del corriente en el horario de 9.00 a 11.30, en el SUM de la Sede del Sindicato de Trabajadores Municipales de Florencio Varela, ubicado en la Calle Maipú N° 325 de nuestro Partido.-

Decreto 1216/16-29/06/16. Otórgase un subsidio por disposición de la Ley N° 9507 (Artículo 5°) al agente SIDOR MIGUEL ANGEL, Leg. N° 2618, D.N.I. N° 20.562.565, por la suma de \$17.598,82 (pesos diecisiete mil quinientos noventa y ocho con ochenta y dos centavos).-

Decreto 1217/16-29/06/16. Déjase sin efecto el decreto N° 684/16, desde el 15 de marzo de 2016. Reintégrese al agente MIHALJEVIC MARIA JOSE, Leg. N° 2623 en la Subsecretaría de Cultura y Educación, dependiente de la Secretaría

de Gobierno, a partir del 15 de marzo de 2016.-

Decreto 1218/16-29/06/16. Reubícase al agente CERSOSIMO OSCAR ALEJANDRO, Leg. N° 7188 D.N.I. N° 23.292.966, en la categoría de Chofer de Camioneta por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Prensa, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 18 de marzo de 2016.-

Decreto 1219/16-29/06/16. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal PIORNO SOLEDAD, Leg. N° 4923, D.N.I. N° 29.535.717, al cargo que desempeña como Personal Administrativo -Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Subdirección Bien de Familia, dependiente de la Secretaría de Legal y Técnica, a partir del 13 de mayo de 2016.-

Decreto 1220/16-29/06/16. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal MERCADO LEZCANO ALBERTO EMMANUEL, Leg. N° 5820, desde el 20 de mayo de 2016, por el termino de 1 (uno) mes, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley N° 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", en el artículo 1° del decreto N° 632/05.-

Decreto 1221/16-29/06/16. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal PETITT ANGEL DAMIAN, Leg. N° 6351, D.N.I. N° 34.021.717, al cargo que desempeña como Director por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Cultura y Educación, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 04 de junio de 2016.-

Decreto 1222/16-29/06/16. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal BARTEL OSVALDO JORGE, Leg. N° 4787, reintegrándose a partir del 01 de enero de 2016, en la Secretaría de Hacienda.-

Decreto 1223/16-29/06/16. Otórguese al señor MEZA JUAN JOSE DNI N° 35.321.808 Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme lo dispuesto por Disposición N° 1727/87, su modificatoria por Resolución N° 3/11 y Disposición N° 1531/05, de la Dirección Provincial del Transporte, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N°s 4116/02, 4437/05, 7570/12 y 7614/12.-

Decreto 1224/16-29/06/16. Otórguese a la señora REA SILVIA ELENA DNI N° 13.633.789, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2016, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N°s 8581/14 y 8757/15, Título XXIII artículo

320, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 1225/16-29/06/16. Reintégrese al Señor Secretario General de Administración y Fiscalización, Dr. González Osvaldo Daniel, D.N.I. N° 13.874.516, la suma Total de Pesos Ocho Mil Veinticuatro con Sesenta y Cinco Centavos (\$8.024,65), a fin de afrontar los siguientes gastos: IMPRENTA ESTEBAN CERULLO Factura "B" N° 0005-00001106—COPIAR Factura "B" N° 0003-00000139-TURISMO STAR Factura "B" N° 0003-00000286-kamikaze N° Ticket 00005762 —COPIAR "B" Factura N° 0003-00000144-COPIAR Factura "B" N° 0003-00000146-EESS FLORENCIO VARELA Ticket Factura "B" N° 2663-01126538-ESTACION DE SERVICIO GHIOLDI S.A Ticket Factura "B" N° 0011-00013841-PLAYAS SUBTERRANEAS S.A. Ticket N° 00534443-SUPERMERCADO EL ETERNO Ticket N° 00037903-SERVICIO DE TAXI Recibo N° 43729-SERVICIO DE TAXI Recibo N° 2551 SERVICIO DE TAXI Ticket Serie N° 014182.-

Decreto 1226/16-29/06/16. Reintégrese al Dr. González Osvaldo Daniel, DNI N° 13.874.516, la suma total de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con Cero Centavos (\$5.486.04), a fin de afrontar los siguiente gastos – SIEMPRE SILVESTRI MARTHA I. Ticket N° 14069-LUZCENTER S.A. Ticket N° 00011495-EL JAPONES Ticket N° 250258-CORS FLORENCIO VARELA Ticket N° 00292568 – MAQUILLAJE TITI Factura "C" N° 0003-00001533 – VALENTINO'S TIENDA Factura "C" N° 0001-00001873 – PINTURERIAS REX Factura "B" N° 0264-00088018 – CASA DE TELAS Ticket N° 00001042 – AUTOPISTA DE BUENOS AIRES S.A. Ticket N° 00378293 – AUTOPISTA DE BUENOS AIRES Ticket N° 00582074 – AUTOPISTAS URBANAS S.A. Ticket N° 01896830 – AUTOPISTAS URBANAS S.A. Ticket N° 00669515.-

Decreto 1227/16-30/06/16. Establécese un incremento salarial sobre los haberes básicos del personal comprendido en la Ley N° 11.757, integrante de este Departamento Ejecutivo, el cual se aplicará de acuerdo al siguiente cronograma: **(Ver Boletín Suplemento N° 12).**-

Decreto 1228/16-30/06/16. Créase la "Bonificación Compensatoria C.P.H.", la que será percibida mensualmente desde el mes de Abril al mes de Noviembre de 2016 inclusive, por el personal comprendido en la "Planta de los Profesionales de la Salud" del Escalafón Municipal, creado por Decreto N° 1762/06. **(Ver Boletín Suplemento N° 12).**-

Decreto 1229/16-30/06/16. Establécese un incremento salarial sobre los haberes

básicos del personal comprendido en la Planta de los Profesionales de la Salud del Escalafón Municipal creada por Decreto N° 1762/2.006, el cual se aplicara de acuerdo al siguiente cronograma: **(Ver Boletín Suplemento N° 12).**-

Decreto 1230/16-30/06/16. Autorízase a la Dirección General de Análisis Presupuestario según el punto a) del Considerando a efectuar los ajustes correspondientes para adecuar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos en función del artículo 119° último párrafo de la L.O.M., conforme a lo establecido en el Anexo I. Autorízase a la Dirección General de Análisis Presupuestario según el punto b) del Considerando, a efectuar los ajustes correspondientes para adecuar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, en función del artículo 120° de la L.O.M., artículo 79° inciso b del reglamento de Contabilidad y artículo 26° inciso b del Decreto N° 2980/00, conforme a lo establecido en el Anexo II. Autorízase a la Dirección General de Análisis Presupuestario según el punto c) del Considerando a efectuar los ajustes correspondientes para adecuar los créditos de las diferentes partidas del Presupuesto Año 2016, con las economías existentes, de conformidad a los valores que surjan del Estado de Ejecución pertinente, conforme a lo establecido en el Anexo III. Autorízase a la Dirección General de Análisis Presupuestario a efectuar ajustes correspondientes adecuando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos en función del artículo 42° del Decreto N°2980/00 (R.A.F.A.M.) conforme a lo establecido en el Anexo IV. Autorízase al Departamento Ejecutivo a practicar ampliaciones, creaciones y transferencias de partidas presupuestarias conforme lo establece el artículo 119°,120° y concordantes de la L.O.M. y el artículo 79° del Reglamento de Contabilidad. Autorízase a la Secretaría de Hacienda a anticipar fondos para cancelar copios y certificados de obra que correspondan a recursos afectados y cuentas extrapresupuestarias. **(Ver Boletín Suplemento N° 12).**-

Decreto 1231/16-30/06/16. Abónese al personal municipal designado en los efectores Centros de Salud pertenecientes a la Comuna, el importe correspondiente al incentivo de los meses de Mayo, Junio y Julio del año 2015 según lo detallado en el anexo I, que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 93/100 (\$ 332.631,93) que forma parte integrante del presente. Abónese al personal designado por el Gobierno Provincial en los distintos efectores el importe correspondiente al incentivo de los meses de Mayo, Junio y Julio del año 2015, según lo detallado en el anexo II, que asciende a la suma total de PESOS

Diecisiete mil ciento veintisiete CON 04/100(\$ 17.127,04) que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N° 12).**-

Decreto 1232/16-30/06/16. Decrétese la disponibilidad relativa por el término de sesenta (60) días (prorrogable conforme art. 9 inc. a) de la Ley 11.757) respecto de los agentes Guillermo Adrián Barrios, DNI 34.516.803 Legajo Personal N° 20.335, y Diego Gastón Gómez DNI 27.950.321, Legajo Personal N° 5290, de conformidad con lo prescripto por el Art. 79, en concordancia con lo dispuesto por el art. 9 inc. a), ambos de la Ley 11.757.-

Decreto 1233/16-30/06/16. Ampliase la Sustanciación del Procedimiento Administrativo Sumarial Disciplinario de acuerdo al Artículo 72 de la Ley 11.757 y Artículo 92 apartado 1) del Decreto N° 4161/96 reglamentario de la Ley N° 10.430, Decreto N° 494/16, a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas respecto del Agente Municipal Daniel Fernando Kunkel, DNI 23.343.466, Legajo Personal N° 20.297, revistiendo en la categoría Administrativo Técnico I por 42 horas semanales, por encontrarlo "prima facie" vinculado en la presunta violación a los Artículos 59 inc. a), 60 incs. a) y b), y 64 incs. 3) y 10) in fine de la Ley 11.757, todo ello en virtud de los fundamentos e indicios suficientemente expuestos en el considerando del presente. **(Ver Boletín Suplemento N° 12).**-

ORGANO EJECUTIVO:

CONTRATOS

Contrato 155/16-29/04/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. ALVAREZ Miguel Angel, DNI 13.263.435. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Ford, modelo F-100 Nafta, del año 1993, tipo PICK UP C/ABIERTA, dominio SGX 264.-

Contrato 156/16-01/06/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. David Jose De Lima, DNI 14.158.084. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT TITANIUM 2.0 L AT POWER, del año 2014, tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio NZI 286.-

Contrato 157/16-29/04/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. VIGGIANI, JORGE EDUARDO, DNI N° 5.274.785. Objeto: Locación de Rodado automotor marca RENAULT, modelo KANGOO RL EXPRESS DIE DA AA/2001, tipo FURGON, dominio DRJ-522.-

Contrato 158/16-01/04/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Marcos Osvaldo Omar DNI N° 10.641.572. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Ford, modelo F-7000, dominio TMT-066.-

Contrato 159/16-29/04/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Maydana Luis Angel, DNI 11.709.339. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Ford, modelo ESCORT LX 1.8. 5P N45B, del año 1998, tipo SEDAN 5 PUERTAS, dominio BVU 805. (Vigencia: 01/05/2016 al 31/05/2016).-

Contrato 160/16-29/04/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Maydana Luis Angel, DNI 11.709.339. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Ford, modelo ESCORT LX 1.8. 5P N45B, del año 1998, tipo SEDAN 5 PUERTAS, dominio BVU 805. (Vigencia: 01/06/2016 al 30/06/2016).-

Contrato 161/16-31/05/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ramos Miguel Angel, D.N.I. 21.833.836. Objeto: Locación de Rodado automotor Renault, modelo ED Kangoo RN Die DA AA Pack ABCP/2000 tipo Familiar, del año 2000, Dominio DJJ-809.-

Contrato 162/16-29/04/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Viggiani Jorge Eduardo, DNI N°5.274.785. Objeto: Locación de Rodado automotor Renault, modelo Kangoo RL Express DIE DA AA/2001, tipo FURGON, dominio DRJ-522.-

Contrato 163/16-29/04/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Gonzalez Horacio Norberto, DNI 16.502.620. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo FOCUS GHIA, del año 2005, tipo SEDAN 4 puertas, dominio EVJ-259. (Vigencia: 01/05/2016 al 31/05/2016).-

Contrato 164/16-29/04/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Gonzalez Horacio Norberto, DNI 16.502.620. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo FOCUS GHIA, del año 2005, tipo SEDAN 4 puertas, dominio EVJ-259. (Vigencia: 01/06/2016 al 30/06/2016).-

Convenio de Rescisión de Contrato de Locación de Rodado N°128/16. 165/16-31/05/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Cecconi Fausto DNI N° 93.162.606. Objeto: Rescisión de Contrato de Locación de Rodado, registrado en el Libro de Contratos bajo el N°128/16, a partir del día 1 de Junio de 2016.-

Contrato 166/16-30/03/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. TOSOLINI ROSA ALICIA, DNI 10.033.565. Objeto: Locación de Rodado

automotor marca FIAT, modelo SIENA (F4) EL 1.4 8V, del año 2015, tipo SEDAN 4 puertas, dominio OTL 728.-

Contrato 167/16-10/05/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la "Cooperativa de Trabajo Unidos de Corazón Limitada" "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra: "REMODELACION Y EJECUCIÓN DE EDIFICIO PARA HOGAR DE PROTECCION INTEGRAL PARA MUJERES EN SITUACION DE VIOLENCIA ETAPA III".-

Contrato 168/16-31/03/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Miguel Rodríguez, D.N.I N° 11.886.109. Objeto: Locación de rodado automotor marca Fiat, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V, del año 2004, tipo sedán 4 puertas, dominio ENB 448.-

Contrato 169/16-20/05/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Servicios y Gestión S.A., en adelante denominada "EL CONTRATISTA". Objeto: Realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Bacheo y reconstrucción de pavimento en hormigón armado" en Av. San Martín entre Ayacucho y Maipú, Av. San Martín e intersección B. Mitre, Av. San Martín entre N. Boccuzzi y B. Mitre y Tte. Gral. Juan D. Perón y Monteagudo del barrio Centro, del partido de Florencio Varela.-

Contrato 170/16-02/05/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominado "Locatario de Obra" y el Arquitecto Vásquez Rene Alberto, D.N.I. N° 29.978.179, en adelante denominado "Locador de Obra". Objeto: El Locatario de Obra encomienda al Locador de Obra el desarrollo de tareas de Estudios Técnicos, Diseño, Proyecto, Planificación, Organización e Inspección de las Obras en edificios públicos, vía pública y espacios públicos en toda la extensión del Partido, detalladas en Decreto de Incompetencia Material Específico N° 3336/2015.-

Contrato 171/16-02/05/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominado "Locatario de Obra" y la Sra. LAURA BEATRIZ GOMEZ, DNI 25.278.079, en adelante denominado "Locador de Obra". Objeto: El presente contrato se realiza en el marco del Decreto de Incompetencia Material Específica registrado bajo el N° 3358/15, para intervenir en la realización de talleres, encuestas socio-económicas e informes sociales, en el marco del Programa Federal de Emergencia Habitacional, Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido, Ley de Escrituración N°

10.830 y Loteo Social por Ordenanzas N° 1057 y 1058/85.-

Contrato 172/16-02/05/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominado "Locatario de Obra", y el Arquitecto CLAUDIO ENRIQUE PIANCIOLA, DNI 18.237.541, en adelante denominado "Locador de Obra". Objeto: El Locatario de Obra encomienda al Locador de Obra la realización de tareas técnicas de Proyectos de ampliación de los sectores de sepulturas "I" y "J", Relevamiento del estado de bóvedas en relación a los expedientes de la Dirección de Obras Particulares y tareas solicitadas por la Dirección de Cementerio, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, detalladas en el Decreto de Incompetencia Material Específico N° 3463/15.-

Contrato 173/16-02/05/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "Locatario de Obra" y la Asistente Social, LUCIA ROSARIO VARELA, DNI 6.240.795 "Locador de Obra". Objeto: Contrato de Locación de Obra para intervenir en la realización de talleres, encuestas socio-económicas e informes sociales, en el marco del Programa Federal de Emergencia Habitacional, Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido, Ley de Escrituración N° 10.830 y Loteo Social por Ordenanzas N° 1057 y 1058/85.-

ADDENDA DE CONTRATO DE LOCACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS 174/16-06/05/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la U.T.E. Higiene Ambiental Urbana S.A. y Cooperativa de Provisión de Servicios para Idóneos en la Recolección de Residuos 31 de Mayo Ltda. CUIT N° 30-71520655-9, "LA LOCADORA". Objeto: Incorpórase al Contrato como cláusula VIGÉSIMA SEXTA con el siguiente texto: "A los efectos de mantener las condiciones de higiene y salubridad de la población en el distrito, podrá incluirse en los centros comerciales, un servicio adicional diurno de recolección de residuos domiciliarios, los domingos y feriados, en cuyo caso LA MUNICIPALIDAD abonará a LA LOCADORA por la prestación del mismo, el precio establecido en la cláusula OCTAVA del Contrato de referencia de pesos treinta y ocho con 77/100 (\$38,77) por cuadra y por día, (incluyéndose en dicho importe el IVA, el transporte y el costo de disposición final), multiplicado por el coeficiente 1,8. En caso de feriados puente, el servicio de recolección se prestará conforme a las pautas de trabajo que se establezcan al respecto, en cuyo caso el coeficiente aplicable para la liquidación será de 1,5 del valor normal del servicio, excepto para los días domingo; en un todo de acuerdo con lo

establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.".-

Contrato 175/16-21/06/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Servicios y Gestión S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: la realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Reconstrucción de pavimento en hormigón (273 m².)" en Av. San Martín y J. Newbery del barrio Centro, del partido de Florencio Varela.-

ORGANO EJECUTIVO:

RESOLUCIONES

Resolución 159/16-13/06/16. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) en el establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Show Service S.A.- b) UBICACIÓN: Calle 112- Del Trabajo N°2174 entre calles 141- Remedios de Escalada y 143- Alfonsina Storni.- Barrio: Altamira (14).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. S- Mz. 18- Pc. 6.- d) ZONA: C12/12 (Banda de Circulación Secundaria/ Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Depósito y Taller de Reparación de Vallas, Andamios, Cajonería, Pallet de Transportes de Uso Propio.**- f) SUPERFICIE: Terreno: 300 m².- Cubierta: 332 m².- Libre: Nula.- **Sup. Total a ocupar por el proyecto: 332 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: 10 (diez) H.P.- h) PERSONAL A OCUPAR: 6 (seis) personas.-

Resolución 160/16-14/06/16. AUTORIZASE, la **ampliación de rubro** (Ord. 857/84) en el establecimiento industrial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: PRAXAIR ARGENTINA S.R.L. b) UBICACIÓN : Ruta Pcial. N°36 N° 6797.- Barrio: La Rotonda (86). Localidad: Ing. Allan.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. M- Fracc. I- Pc. 8a.-d) ZONA: I1 (Industrial Exclusiva).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. N°175/10): Producción, Almacenaje, Fraccionamiento, Despacho de Dióxido de Carbono en Grado Alimenticio en Estado Líquido, Gaseoso y Sólido como Hielo Seco, Anexo: Almacenamiento y Despacho de Gases Comprimidos en Cilindros. RUBRO ACTUAL: **Almacenamiento, Fraccionamiento y Lenado de Cilindros de Alta Presión de Argón, Oxígeno, Dióxido de Carbono y Mezclas (Argón y Dióxido de Carbono) en Estado Líquido y Gaseoso Anexo Comercialización de Gases Medicinales e Industriales.**- f) NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBIENTAL: "Tercera

Categoría”.- g) SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. 175/10): Terreno: 20179 m².- Cubierta: 8280 m².- Libre: 1550 m².- Sup. cub. ocupada por el proyecto: 8280 m².- Sup. libre ocupada por el proyecto: 1550 m².- **Sup. total ocupada por el proyecto: 9830 m².-** h) POTENCIA AUTORIZADA (Res.175/10): 2268 (dos mil doscientos sesenta y ocho) H.P.- i) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 175/10): 23 (veintitrés) personas.-

Resolución 161/16-15/06/16. AUTORIZASE, la **Ampliación de Rubro** (Ord. 857/84) en el establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: TJA SRL.- b) UBICACIÓN: Calle 883- León XIII N°410 entre calles 885- Monterrey y Av. Tte. J.D.Perón.- Barrio: Don Orión (54).- Localidad: Estanislao Zeballos.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. B- Qta. 2- Pcs. 5, 6, 7, 48, 49 y 50.- d) ZONA: I2 (Industrial Mixta).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 180/11): Guarda de Camiones y Mantenimiento Propios- Tipo V (Sin Lavado) Depósito de Mercaderías Transitorio (Muebles, Indumentaria, Electrodomésticos, Artículos de Bazar, Bobinas de Cobre (Nuevos), Maquinarias, Transformadores Eléctricos, Contenedores, Cerámicas, Herramientas, Dióxido de Titanio (No Peligroso) y Materiales de Construcción).- RUBRO ACTUAL: **Guarda de Camiones y Mantenimiento Propios (Tipo V) y Depósito de Mercaderías Transitorio Muebles, Indumentaria, Electrodomésticos, Artículos de Bazar, Bobinas de Cobre (Nuevos), Maquinarias, Transformadores Eléctricos, Contenedores, Cerámicas, Herramientas, Dióxido de Titanio (No Peligroso) y Materiales de Construcción, Anexo Lavadero de Vehículos Propios.-** f) SUPERFICIES AUTORIZADAS (Res.180/11): Terreno: 11616 m².- Cubierta: 418 m².- Libre: 11198 m².- Sup. cub. ocupada por el proyecto: 418 m².- Sup. libre ocupada por el proyecto: 11198 m².- **Sup. total ocupada por el proyecto: 11616 m².-** g) POTENCIA AUTORIZADA: (Res. 180/11) : nula.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 180/11): nula.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 180/11): 19 (diecinueve) personas.-

Resolución 162/16-16/06/16. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Herrera, Mario Luis.- b) UBICACIÓN: Calle 192- Los Angeles N°2625 entre calles 151- Caracas y 151a-La Paz.- Barrio: Santo Tomas (37). Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. E- Mz. 135- Pc.17.- d) ZONA: I2 (Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Gomería (Tipo II).**- f) SUPERFICIES: Terreno: 300 m².- Cubierta: 150 m².- Libre: 150 m².- **Sup.**

(cub.) total a ocupar por el proyecto: 23 m².- g) POTENCIA A INSTALAR: 1 (uno) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

Resolución 163/16-16/06/16. AUTORIZASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Romero, Gustavo Ariel.- b) UBICACIÓN: Calle 145- Arenales N°1615 entre calles 132- Montes de Oca y 134- Dardo Rocha.- Barrio: Presidente Sarmiento (25).- Localidad: San Juan Bautista.-c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. K- Mz. 18- Pc. 2.- d) ZONA: C1c (Central).- e) RUBRO: **Lavadero de Autos (Tipo VIII).**- f) SUPERFICIE: Terreno: 338 m².- Cubierta: 27 m².- Libre: 312 m².- Sup.(cub.) a ocupar por el proyecto: 27 m².- Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: 312 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 338 m².-** g) POTENCIA A INSTALAR: 1 (una) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

Resolución 164/16-16/06/16. Concédase al agente municipal VILLALBA ELIN LUZ, Leg. N° 3196, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 11 de junio de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 “Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”.-

Resolución 165/16-16/06/16. Concédase al agente municipal LAMAS NATALIA, Leg. N° 5006, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 13 de abril de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 “Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”.-

Resolución 166/16-16/06/16. Concédase al agente municipal GRATTAROLA DAIANA SOLEDAD, Leg. N° 4991, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 16 de mayo de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 “Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”.-

Resolución 167/16-22/06/16. Concédase al agente municipal GUTIERREZ LUCIANA BELEN, Leg. N°3682, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 13 de mayo de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 “Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”.-

Resolución 168/16-22/06/16. Concédase al agente municipal GARCEN ANAHI AILEN, Leg. N° 5725, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 16 de mayo de 2016, de acuerdo a lo establecido en el

artículo 42° de la Ley 11.757 “Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”.-

Resolución 169/16-22/06/16. Dejase sin efecto las preadjudicaciones de las personas que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, en virtud de los fundamentos vertidos en el considerando. **(Ver Boletín Suplemento N° 12).**-

Resolución 170/16-23/06/16. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Yu Shutai.- b) UBICACIÓN: Av. Padre Obispo Jorge Novak N° 1526 entre calles 304- Chimentero y 302- Int. Vicente Cabello.- Barrio: La Esmeralda (31).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. R- Mz. 65- Pc.20.- d) ZONA: C12/R2 (Banda Circulación Secundaria/Residencial).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Lácteos, Artículos de Bazar, Blanco, Limpieza, Perfumería, Pan Embolsado, Golosinas, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Juguetes, Alimentos Balanceados y Electrodomésticos).**- f) SUPERFICIE: Terreno: 365 m².- Cub.ejec.: 218 m².- Libre: 147 m².- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 218 m².- Sup. Libre a ocupar por el proyecto: 147 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 365 m².-** g) POTENCIA A INSTALAR: 15 (quince) H.P.- h) PERSONAL A OCUPAR: 6 (seis) personas.-

Resolución 171/16-27/06/16. Concédase al agente municipal MORINIGO DALMA ELISABET, Leg. N°5981, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 19 de mayo de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 “Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”.-

Resolución 172/16-27/06/16. Trasládese a los agentes ROGGIERI GISELLA ESTEFANIA, Leg. N°5221, RODRIGUEZ MAXIMILIANO JOSE, Leg. N° 4855, FERNANDEZ NOELIA DEL CARMEN, Leg. N° 1835, JARA RICARDO EJIDIO, Leg. N° 3449 y PAZ VIRGINIA, Leg. N° 539, a la Secretaría de Salud; ROMERO MARISOL MABEL, Leg. N°30534 y PERRONE DANIEL ULISES, Leg. N°10506, a la Secretaría de Desarrollo Social, a partir de su notificación.-

Resolución 173/16-28/06/16. Autorízase a la Empresa TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. con domicilio en la calle Humahuaca N°3560 piso 1°de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, PROYECTO 17017914, FLORENCIO VARELA, DESVIOS- EMPRESAS CONSTRUCTORA ARGENTINA de

SERVICIOS- XAPOR- UTE. Solicita corrimiento de infraestructura telefónica en Av. Hudson 0-100 e Itzaingo de 0 a 150 cruce con vías de FFCC por obras de paso bajo a nivel en Florencio Varela, según surge del Proyecto presentado por la empresa obrante de fojas 1 a 11, según surge del Expte. Adm. Mun. 4037-2019-T-2015.-

Resolución 174/16-28/06/16. AUTORIZASE, la **ampliación de potencia y rubro** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Alejandro Javier Tetamanzi.- b) UBICACIÓN: Calle 145 – Arenales N° 712 entre calles 152 – Pilar y 156 – José R. Pérez.- Barrio: Villa Angélica (30).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I – Secc. H – Mz. 20 – Pc. 2.- d) ZONA: I2 (Industrial Mixta).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 90/11): Fabricación de Ladrillos de Madera.- RUBRO ACTUAL: **Fabricación de Ladrillos de Madera Anexo Corte y Cepillado para Venta Directa al Público.-** f) NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBIENTAL: “**Primera Categoría**”.- g) SUPERFICIES AUTORIZADAS (Res. 90/11): Terreno: 2629 m².- Cubierta: 1798 m².- Libre: 1016 m².- **Sup. (cub.) total ocupada por el proyecto: 2814 m².-** h) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 90/11): 5 (cinco) H.P.- **POTENCIA ACTUAL: 13 (trece) HP.-** i) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 90/11): 4 (cuatro) personas.-

Resolución 175/16-28/06/16. AUTORIZADO, la **Actualización de los Principales Parámetros** (Ord. 857/84) en el establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Wang, Guangtao.- b) UBICACIÓN: Av. Tte. Gral J. D. Perón N° 2549 entre calles 869 – F. Solano López y 867 – Garibaldi.- Barrio: Villa Esther (53).- Localidad: Estanislao Zeballos.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V – Secc. B – Mz. 9 – Pcs. 20b.- d) ZONA: Ci2/I2 (Banda de Circulación/Industrial Mixta).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 55/11): **Supermercado (Carnicería, Verdulería, Fiambrería, Panificados Envasados, Almacén, Artículos de Librería, Bazar, Limpieza y Perfumería).-** f) SUPERFICIES:

	Resolución 55/11 (fs. 201 y 202)	Superficie Actual (fs. 410)	A reducir
Terreno	1596 m ²	663 m ²	
Cubierta	995 m ²	737 m ²	
Libre	709 m ²	-----	
Cubierta	995 m ²	737 m ²	
Libre	263 m ²	-----	263 m ²
Total	1258 m ²	737 m ²	521 m ²

Sup. total ocupada por la actividad: 737 m².- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 55/11): 80 (ochenta) H.P.- **POTENCIA**

ACTUAL: 30 (treinta) H.P.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 55/11): 3 (tres) personas.- **PERSONAL ACTUAL: 5 (cinco) personas.-**

Resolución 176/16-29/06/16. Concédase al agente municipal MATEOS MARINA CELESTE, Leg. N° 3908, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 02 de junio de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 “Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”.-

ORGANO DELIBERATIVO:

ORDENANZAS

Ordenanza 8761/16-07/04/16. Promulgada por el Decreto 1199/16. **CONDÓNASE**, a los mencionados en el Anexo I “Los Beneficiarios”, que forman parte de la presente Ordenanza, del pago de la Tasa por Servicios Generales; para los Periodos incluidos en el citado Anexo. **(Ver Boletín Suplemento N° 12).-**

Ordenanza 8762/16-07/04/16. Promulgada por el Decreto 1199/16. **CONDÓNASE**, a la “Asociación Civil Renacer Vareloense (ex Mi Casa tu Casa)”, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 2013 al 2015 correspondientes a la Partida 3161-Nomenclatura: 1-N-3-0-0-0-30-11-0000. Deuda anterior sigue vigente en función de que la propiedad no era ocupada por la Asociación.-

Ordenanza 8763/16-07/04/16. Promulgada por el Decreto 1199/16. **CONDÓNASE**, a los “Talleres Protegidos Luis O. Castaldo”, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 2013 al 2015 a la Partida 104088- Nomenclatura: 1- C-3-0-0-0-152-1E-0000; Partida 2272-Nomenclatura: 1-C-3-0-0-0—152-3A-0000.-

Ordenanza 8764/16-07/04/16. Promulgada por el Decreto 1199/16. **CONDÓNASE**, a “La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos días”, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 2012 al 2015 correspondiente a las Partidas: 627- 5-A-(3)-0-0-0-14-11A-0000, Partida: 11868-5-A-(3)-0-0-0-14-11A-0000, Partida 109987-5-A-(3)-0-0-0-14-14B-0000 y Partida: 109988-5-A-(3)-0-0-0-14-16A-0000.-

Ordenanza 8765/16-07/04/16. Promulgada por el Decreto 1199/16. **CONDÓNASE**, a la “Asociación Vecinos de la Av. Montmartre” del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 2012 al 2015 correspondientes a las Partidas 40266 Nomenclatura 5-P-3-0-0-0-155-19-0000, Partida: 40267 Nomenclatura 5-P-3-

0-0-0-155-20-0000 y Partida: 40268 Nomenclatura 5-P-3-0-0-0-155-21-0000.-

Ordenanza 8766/16-07/04/16. Promulgada por el Decreto 1199/16. **CONDÓNASE**, al Veterano de Guerra Kovak Javier Francisco D.N.I. 16.087.734 de la Tasa por Servicios Generales de la Partida 54466 Nomenclatura 2-A-3-0-0-0-64M-24-0000, Ejercicios 2013 al 2015.-

Ordenanza 8767/16-07/04/16. Promulgada por el Decreto 1199/16. **CONDÓNASE**, a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Florencio Varela, del pago de la Tasa por Servicios Generales de las Partida 207413 Nomenclatura 1-B-3-0-0-0-93-1B-0000, Partida 109054 Nomenclatura 1 –B-3-0-0-0-93-1B-0000, Partida 109056 Nomenclatura 1-B-3-0-0-0-93-1E-0000 y Partida 109057 Nomenclatura 1-B-3-0-0-0-93-1F-0000, de los años 2014 y 2015.-

Ordenanza 8768/16-07/04/16. Promulgada por el Decreto 1199/16. **CONDÓNASE**, al “Rotary Club de Florencio Varela”, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 2002 al 2015 correspondiente a la Partida 1335-Nomenclatura: 1-A-8-0-0-0-3B-5-0000. Todo ello sujeto a que el solicitante cumpla con lo estipulado en los Artículos 2° y 3° de la presente.-

Ordenanza 8769/16-07/04/16. Promulgada por el Decreto 1199/16. **CONDÓNASE**, a la “Sociedad de Fomento 4 de Diciembre”, del pago de la Tasa por Servicios Generales de la Partida 79747 Nomenclatura 5-T-3-0-0-0-89-15-0000, de los años 2013 al 2015.-

Ordenanza 8770/16-07/04/16. Promulgada por el Decreto 1199/16. **CONDÓNASE**, al Club Social y Deportivo “Nahuel”, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años: 2004 a 2008; correspondientes a las Partidas: 122919 Nomenclatura 1-B-3-0-0-0-94-11B-0000; 73781; Nomenclatura 3- K-2-0-0-0-5-1-0000; 105811; Nomenclatura 3-K-2-0-0-0-5-2-0000; 105823; Nomenclatura 3- K-2-0-0-0-5-14-0000 y 122942 y Nomenclatura 4-L-4-0-0-0-2-8A-0000.-

Ordenanza 8771/16-07/04/16. Promulgada por el Decreto 1200/16. **CONVALÍDASE**, el Decreto Municipal N° 1.574/14 de fecha 03 de Julio del año 2014, mediante el cual se rescindió el Boleto de Compra-Venta del Inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II- Sección II- Sección C-Manzana 11- Parcela 21, entre la Municipalidad de Florencio Varela y la Señora Barreiro, María, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando del mismo; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-3874-M-14.-

Ordenanza 8772/16-07/04/16.
Promulgada por el Decreto 1200/16.
CONVALÍDASE, el Decreto Municipal N° 1.616/14 de fecha 07 de Julio del año 2014, en virtud del cual se rescindió el Boletín de Compra- Venta del Inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II- Sección A- Manzana 64n- Parcela 1c, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y la Señora Loyola, María Vilma D.N.I. N° 14.589.519; de acuerdo a la modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-3794-M-14.-

Ordenanza 8804/16-21/04/16.
Promulgada por el Decreto 1201/16.**CONDÓNASE**, a los mencionados en el Anexo I "Los Beneficiarios", que forman parte de la presente Ordenanza del pago de la Tasa por Servicios Generales; para los Periodos incluidos en el citado Anexo. **(Ver Boletín Suplemento N° 12).**-

Ordenanza 8805/16-21/04/16.
Promulgada por el Decreto 1201/16.**CONDÓNASE**, al Señor Rodríguez Julio César, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los periodos: 1986 a 2015; correspondientes a la Partida: 32057 Nomenclatura 1-K-3-0-0-0-13-6-0000.-

Ordenanza 8806/16-21/04/16.
Promulgada por el Decreto 1202/16.**CONVALIDASE**, el Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (Locataria de Obra) y el Arquitecto Pablo Fasone (Locador de Obra) el día 05 de Mayo del año 2014, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 430/14, en virtud del cual la "Locataria de Obra" encomendó al "Locador de Obra" la realización de tareas de Inspección de Obra en el Programa Federal de Integración Socio Comunitaria "Mejoramiento de Viviendas Recuperables" por Cooperativas en el marco del Decreto de Incompetencia Material N°770/14, entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-3561-M-14.-

Ordenanza 8807/16-21/04/16.
Promulgada por el Decreto 1202/16.
CONVALIDASE, el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (Locataria de Obra) y el Arquitecto Pablo Fasone (Locador de Obra) el día 01 de Octubre del año 2014, registrado en el Libro de Contratos bajo el N°839/14, en virtud del cual la "Locataria de Obra" encomendó al "Locador de Obra" la realización de tareas en el Programa Federal de Integración Sociocomunitaria "Mejoramiento de Viviendas Recuperables" por

Cooperativas en el marco del Decreto de Incompetencia Material N° 770/14, entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-7028-M-14.-

Ordenanza 8808/16-21/04/16.
Promulgada por el Decreto 1203/16.
RECONÓCESE, de Legítimo Abono lo adeudado a la Agente Municipal Mendoza, Díaz, Aurelia Del Pilar, Legajo N° 30.387, en concepto de diferencia de haberes, por la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos Doce con Sesenta y Nueve Centavos (\$ 8.519,69); según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1235-M-15.-

Ordenanza 8809/16-21/04/16.
Promulgada por el Decreto 1203/16.
RECONÓCESE, de Legítimo Abono lo adeudado al Agente Municipal Silva Sergio Alejandro, Legajo N°6.227, en concepto de reconocimiento de antigüedad, por la suma de Pesos Veinticinco Mil Seiscientos Sesenta y Uno con Noventa y Dos Centavos (\$25.661,92); según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-3474-S-15.-

Ordenanza 8831/16-19/05/16.
Promulgada por el Decreto 1204/16.
CONDÓNASE, a los mencionados en el Anexo I "Los Beneficiarios" que forman parte de la presente Ordenanza, del pago de la Tasa por Servicios Generales; para los Periodos incluidos en el citado Anexo. **(Ver Boletín Suplemento N° 12).**-

Ordenanza 8832/16-19/05/16.
Promulgada por el Decreto 1204/16.
CONDÓNASE, al Veterano Orsini, Carlos Alberto, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 2004 al 2015 correspondiente a la Partida 61346-Nomenclatura 2-U-3-0-0-0-35-5-0000. Todo ello sujeto a que el solicitante cumpla con lo estipulado en los Artículos 2° y 3° de la presente.-

Ordenanza 8833/16-19/05/16.
Promulgada por el Decreto 1204/16.
CONDÓNASE, al Obispado de Quilmes, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 2008 al 2015 correspondientes a la Partida 73476-Nomenclatura: 1-G-3-0-0-0-68-2-0000; Partida 73477- Nomenclatura 1-G-3-000-68-3-0000; Partida 73478- Nomenclatura: 1-G-3-000-68-4-0000; Partida 73475-Nomenclatura: 1-G-3-000-68-1-0000 y Partida 119285-Nomenclatura: 1-U-3-000-20-0-0000. Todo ello sujeto a que el solicitante cumpla con lo estipulado en los Artículos 2° y 3° de la presente.-

Ordenanza 8834/16-19/05/16.
Promulgada por el Decreto 1204/16.
CONDÓNASE, al Instituto Secular de Schonstatt "Hermanas de María", del pago

de la Tasa por Servicios Generales por los años 2013 al 2015 correspondiente a la Partida 5441- Nomenclatura: 1-B-3-0-0-0-148-1B-0000. Todo ello sujeto a que el solicitante cumpla con lo estipulado en los Artículos 2° y 3° de la presente.-

Ordenanza 8835/16-19/05/16.
Promulgada por el Decreto 1204/16.
CONDÓNASE, a la Cooperativa de Trabajo ADABOR Ltda. sita en la calle Colectora Ruta N°36, Kilómetro 26.200, N° 2.555, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 2014 al 2015 correspondiente a la Partida: 212248- Nomenclatura: 1-E-4-0-0-0-2-1C-0000 y Partida 126088- Nomenclatura: 1-E-4-000-2-1D-0000. Y del pago de la Tasa de Seguridad e Higiene, e Inspección de Motores por los años 2013 al 2015 correspondiente a la Partida 14905- Nomenclatura: 1-E-4-000-2-1B-0000. Todo ello sujeto a que el solicitante cumpla con lo estipulado en los Artículos 2° y 3° de la presente.-

Ordenanza 8836/16- 19/05/16.
Promulgada por el Decreto 1204/16.
CONDÓNASE, al Veterano Riera, Claudio Enrique, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 2011 al 2015 correspondiente a la Partida 119195-Nomenclatura: 1-C-2-0-0-0-10-1B-0030. Todo ello sujeto a que el solicitante cumpla con lo estipulado en los Artículos 2° y 3° de la presente.-

Ordenanza 8837/16-19/05/16.
Promulgada por el Decreto 1205/16.
CONVALIDASE, el Decreto Municipal N°22/16 de fecha 12 de Enero del año 2016, en virtud del cual se dejó sin efecto la preselección a favor del Señor Serrizuela Antonio Omar, DNI: 16.826.803, de la vivienda construida en el Complejo Habitacional San Jorge, realizada mediante el Anexo I del Decreto Municipal N° 2.142/11; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis, según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-157-M-16.-

Ordenanza 8838/16-19/05/16.
Promulgada por el Decreto 1205/16.
CONVALIDASE, el Decreto Municipal N° 23/16, de fecha 12 de Enero del año 2016, en virtud del cual se dejó sin efecto la preselección a favor de la Señora Robles, María Rosa, DNI: 14.150.997, de la vivienda construida en el Complejo Habitacional San Jorge, Manzana 105 a 136, realizada mediante el Anexo I del Decreto Municipal N°1.825/09; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según constancias obrantes en Expedientes Administrativo Municipal N° 4037-158-M-16.-

Ordenanza 8839/16-19/05/16.
Promulgada por el Decreto 1205/16.
CONVALIDASE, el Decreto Municipal N°20/16 de fecha 12 de Enero del año

2016, en virtud del cual se dejó sin efecto la preselección a favor del Señor Mansilla Santos Benigno, DNI 30.059.831, de la vivienda construida en el Complejo Habitacional San Jorge, realizada mediante el Anexo I del Decreto Municipal N°2.106/11; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-161-M-16.-

Ordenanza 8840/16-19/05/16.
Promulgada por el Decreto 1206/16.
CONVALIDASE, el Decreto Municipal N°3.863/14, de fecha 30 Diciembre del año 2014, en virtud del cual se abono al personal municipal designado en los efectores Centro de Salud pertenecientes a la Comuna, el importe correspondiente al incentivo de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo del año 2014, según lo detallado en el Anexo I, que asciende a la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS QUINCE CON 55/100 (\$ 158.715,55), que forma parte integrante del mismo entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-585-M-15.-

Ordenanza 8841/16-19/05/16.
Promulgada por el Decreto 1206/16.
CONVALIDASE, el Contrato de Comodato suscripto, entre la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (La Comodataria) y la Municipalidad de Florencio Varela (La Comodante), el día 12 de Febrero del año 2015 registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 65/15, en virtud del cual "La Comodante" hizo entrega "La Comodataria", en préstamo de uso gratuito del inmueble sito en calle Las Heras N°339 de la ciudad y Partido de Florencio Varela, designado catastralmente como, Circunscripción I, Sección B, Manzana 137, Parcela 10b, Partida Inmobiliaria 5489; inscripto el Dominio al Folio N°1.154 del año 1953 del Registro del Partido de Florencio Varela (032), y "La Comodataria" previa verificación del estado del inmueble en las condiciones acordadas en la cláusula 5° del mismo, por los profesionales designados al efecto, se comprometió a recepcionar el mismo, entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-982-M-15.-

Ordenanza 8842/16-19/05/16.
Promulgada por el Decreto 1206/16.
CONVALIDASE, la Modificación al Contrato de Locación de Inmueble N° 02/14 suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (La Locataria) y la Señora Norma Susana Clerici (La Locadora), el día 10 de Octubre del año 2014, registrado en el Libro de Contratos

bajo el N° 813/14, en virtud del cual las partes acordaron la modificación de la cláusula SEGUNDA del Contrato de Locación de Inmueble, registrado en el libro de Contratos bajo el N° 02/14, la cual quedó redactada de la siguiente manera: "SEGUNDA: El bien locado será destinado por la LOCATARIA para la instalación de oficinas para el funcionamiento de la Subsecretaría de Planificación, Prevención e Intervención Territorial de la Municipalidad de Florencio Varela"; de acuerdo a las modalidades descriptas en el Instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-7026-M-14.-

Ordenanza 8843/16-19/05/16.
Promulgada por el Decreto 1206/16.
RECONOCERSE, de Legítimo Abono lo adeudado al Instituto de Formación y Trabajo AG, en concepto de pago de facturas, por la suma de Pesos Siete Mil Trescientos Seis con Noventa y Siete (\$7.306,97); según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-3763-I-15.-

Ordenanza 8844/16-19/05/16.
Promulgada por el Decreto 1206/16.
CONVALIDASE, el Decreto Municipal N° 1.197/15, de fecha 02 de Junio del año 2015, en virtud del cual se rescindió el Boleto de Compra Venta del Inmueble identificado catastralmente como Circunscripción V- Sección U- Manzana 145- Parcela 24, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y la Señora Valenzuela, Georgina D.N.I. N° 14.483.847, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando, entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis, según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-3468-M-15.-

Ordenanza 8846/16-19/05/16.
Promulgada por el Decreto 1206/16.
CONVALIDASE, el Decreto Municipal N°114/16 de fecha 1° de Febrero del año 2016, en virtud del cual en primer término se dejó sin efecto Licencia oportunamente otorgada por el Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela, al Señor Intendente Municipal, Don Julio Cesar Pereyra, D.N.I. 8.575.107 a partir del día 1° de Febrero del 2016, fecha en la cual asume en forma personal todas las funciones inherentes a su cargo. En segundo término se dejó sin efecto la suspensión de la Licencia concedida al Concejal Dr. Andrés Guillermo Watson D.N.I. 23.152.479, a partir del día 1° de Febrero 2016 por cuanto a la fecha señalada, ha desaparecido la finalidad tenida en cuenta para otorgar la suspensión, continuando los efectos de la Licencia otorgada por el Honorable Concejo Deliberante, mediante Decreto N°200/15. En tercer término se dejó sin efecto, a partir del día 1° de Febrero de

2016, el cese temporario en sus funciones dispuesto en relación al Señor Secretario de Gobierno, Dr. Andrés Guillermo Watson, D.N.I. 23.152.479, según Decreto N° 54/16, asumiendo a partir de la fecha señalada, las misiones y funciones propias e inherentes al cargo de Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Florencio Varela, para el cual oportunamente, ha sido designado en forma personal; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-486-M-16.-

Ordenanza 8850/16-02/06/16.
Promulgada por el Decreto 1207/16.
CONDONASE, al Veterano Cuevas, Jorge Luis, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 2012 al 2015 correspondiente a la Partida 81525-Nomenclatura: 2-P-3-0-0-90-1-0000. Todo ello sujeto a que el solicitante cumpla con lo estipulado en los Artículos 2° y 3° de la presente.-

Ordenanza 8851/16-02/06/16.
Promulgada por el Decreto 1207/16.
CONDONASE, a los mencionados en el Anexo I "Los Beneficiarios", que forman parte de la presente Ordenanza, del pago de la Tasa por Servicios Generales; para los períodos en el citado Anexo. (**Ver Boletín Suplemento N° 12**)-

Ordenanza 8852/16-02/06/16.
Promulgada por el Decreto 1207/16.
CONDONASE, a la Señora Espíndola, Ana Mercedes, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 2004 al 2015, correspondiente a la Partida 79918-Nomenclatura: 2-D-3-0-0-31-31-0000. Todo ello sujeto a que el solicitante cumpla con lo estipulado en los Artículos 2° y 3° de la presente.-

Ordenanza 8853/16-02/06/16.
Promulgada por el Decreto 1207/16.
CONDONASE, a la Señora Espíndola, Ana Mercedes, del pago parcial del 50%, de la Tasa Derechos de Cementerio por los años 2011 al 2015 correspondiente a la Sepultura 39- Manzana 5- Sección L. Todo ello sujeto a que el solicitante cumpla con lo estipulado en los Artículos 2° y 3° de la presente.-

FE DE ERRATAS

- **Boletín Oficial Municipal Año 4 Número 11, Ordenanza 8847/16, Versión Suplemento.-**

A causa de un error material involuntario se omitió:

Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela
(exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911

- Policía Distrital

Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13